



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°310/2023

Visto:

El Decreto N°057/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se Veta Parcialmente Ordenanza N°305/2023 que establece con carácter permanente la “Semana Mundial de la Lactancia Materna” en la ciudad de Romang, y

Considerando:

Que es facultad del Concejo “...Reconsiderar las Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que fueren observadas por el Departamento Ejecutivo dentro de los diez días de su comunicación o insistir en ellas por los dos tercios de votos favorables de la totalidad de los Concejales que corresponden por esta ley a cada municipio”;

Que consideramos importante su sanción en merito a lo argumentado en los considerandos del proyecto original y en virtud de no ser repetitivos se tienen por incorporados al presente;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°310/2023

Artículo 1°): Rechazar el Decreto N°057/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se Veta Parcialmente Ordenanza N°305/2023 que establece con carácter permanente la “Semana Mundial de la Lactancia Materna” en la ciudad de Romang.

Artículo 2°): Insistir con la sanción de la Ordenanza N°305/2023.

Artículo 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de septiembre del año 2023. -